

**REF.: AUTORIZACION TRANSITORIA PARA
ACTIVIDAD QUE INDICA.**

PUERTO VARAS, 14 FEB. 2019

VISTOS:

a) Lo estipulado en el artículo 23º, 24º y siguientes del D.L. Nº 3.063, sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 484/80, el artículo 19º Inciso III de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley Nº 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco, Código Sanitario y Decreto Nº 38 del 11.11.2011 y Ordenanza Municipal del Medio Ambiente

b) El Decreto Exento Nº 1001 del 12.02.2015, que fija normas acerca de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 9.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO: La solicitud que se acompaña presentada por la institución interesada que más adelante se individualiza, y la exención de pago otorgada por concepto de los derechos municipales.

DECRETO : 1126

AUTORIZÁSE A : **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS
JARDINES DE NUEVA BRAUNAU, R.U.T. Nº 65.511.810-1** representada por doña **Marcia Doris Macias C.I. Nº 11.712.276-K.**

PARA REALIZAR : **FERIA GASTRONÓMICA Y
ACTIVIDADES RECREATIVAS,** con venta de **comidas y bebidas típicas, vinos y
cervezas.**

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA :

Fecha	Lugar	Horario
23 de Febrero del 2019	SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS - VILLA LOS JARDINES NUEVA BRAUNAU	DE 11: 00 A 23:00 HRS.

Será de responsabilidad de la institución solicitantes sobre el resguardo y protección ciudadana, como así también del cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente y a las normas del Código Sanitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL
PORTAL DE TRANSPARENCIA, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A
CARABINEROS DE CHILE, A LOS INTERESADOS Y UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.**

ADRIANA SOTO NIETO
Secretaria Municipal

RBC/ASN/JWS/LVM/NSV/nsv



Dr. **RAMON BAHAMONDE CEA**
Alcalde

